



TRIBUNAL ELECTORAL
del Poder Judicial de la Federación
SALA REGIONAL GUADALAJARA

En la ciudad de Guadalajara, Jalisco, a las diecisiete horas con treinta minutos del quince de julio de dos mil quince, en las instalaciones que ocupa la Sala Regional del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación correspondiente a la Primera Circunscripción Plurinominal, ubicadas en la calle José María Morelos número 2367, colonia Arcos Vallarta de esta ciudad, sesionó el Pleno del órgano jurisdiccional conformado por la Magistrada Presidenta Mónica Aralí Soto Fregoso y los Magistrados Electorales José Antonio Abel Aguilar Sánchez y Eugenio Isidro Gerardo Partida Sánchez, con la presencia del Secretario General de Acuerdos Ramón Cuauhtémoc Vega Morales.

El Secretario General de Acuerdos, dio fe de la existencia de quórum legal y hecho lo anterior, la Magistrada Presidenta, declaró abierta la sesión y acto seguido concedió el uso de la voz al Magistrado Eugenio Isidro Gerardo Partida Sánchez quien sometió a consideración del Pleno la propuesta de acuerdo de cumplimiento de sentencia relativo al **juicio de inconformidad** con clave **SG-JIN-12/2015**, promovido por el Partido Acción Nacional a través de su representante propietario Arturo Berrelleza Cruz, mediante el cual impugna los resultados del cómputo distrital de la elección de diputados por el principio de mayoría relativa realizado por el Consejo Distrital del 05 Distrito Electoral Federal del Instituto Nacional electoral en el Estado de Baja California, por la

nulidad de votación recibida en una mesa directiva de casilla.

Luego de haberse deliberado al respecto, se aprobó por unanimidad de votos el proyecto de acuerdo aludido en el asunto indicado, resolviendo lo siguiente:

PRIMERO. Se tiene por cumplida la ejecutoria pronunciada el treinta de junio de dos mil quince, en el Juicio de Inconformidad SG-JIN-12/2015.

SEGUNDO. Archívese el presente por encontrarse concluido.

Asimismo, el Magistrado Partida Sánchez sometió a consideración del Pleno la propuesta de acuerdo de cumplimiento de sentencia relativo al **juicio de inconformidad** con clave **SG-JIN-15/2015**, promovido por el Partido Acción Nacional a través de su representante propietario Juan Carlos Balderrama Romero, mediante el que impugna los resultados del cómputo distrital de la elección de diputados por el principio de mayoría relativa realizado por el Consejo Distrital del 02 Distrito Electoral Federal del Instituto Nacional Electoral en el Estado de Baja California, por la nulidad de votación recibida en las mesas directivas de casillas.

Luego de haberse deliberado al respecto, se aprobó




por unanimidad de votos el proyecto de acuerdo aludido en el asunto indicado, resolviendo lo siguiente:

PRIMERO. Se tiene por cumplida la ejecutoria pronunciada el treinta de junio de dos mil quince, en el Juicio de Inconformidad **SG-JIN-15/2015**.

SEGUNDO. Archívese el presente por encontrarse concluido.

No habiendo más asuntos que tratar concluyó la sesión a las dieciocho horas de esta fecha y se procedió a elaborar el acta correspondiente, la cual fue firmada de conformidad por la Magistrada Presidenta y los Magistrados Electorales, con la asistencia del Secretario General de Acuerdos quien autoriza y da fe.


MÓNICA ARALÍ SOTO FREGOSO
MAGISTRADA PRESIDENTA


JOSÉ ANTONIO ABEL
AGUILAR SÁNCHEZ
MAGISTRADO


EUGENIO ISIDRO GERARDO
PARTIDA SÁNCHEZ
MAGISTRADO


RAMÓN CUAUHTÉMOC VEGA MORALES
SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS

El suscrito Secretario General de Acuerdos de la Sala Regional del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, correspondiente a la Primera Circunscripción Plurinominal, con sede en Guadalajara, Jalisco.-----

CERTIFICO

Que el presente folio con número cuatro corresponde al acta de sesión privada de esta fecha, relativa al acuerdo dictado en los juicios de inconformidad **SG-JIN-12/2015** y **SG-JIN-15/2015**. Lo que certifico, en ejercicio de las facultades previstas en el artículo 204 fracción IX de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación DOY FE.-----

Guadalajara, Jalisco, a quince de julio de dos mil quince.-----


RAMÓN CUAUHTÉMOC VEGA MORALES
SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS

